



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
CONSEJO REGIONAL



ORDENANZA REGIONAL N° 007-2023-GR-APURIMAC/CR

Abancay, 07 de setiembre del 2023.

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC.

VISTO:

En la Octava Sesión Ordinaria del Consejo Regional llevado a cabo en la ciudad de Abancay, el día jueves treintaiuno de agosto del año dos mil veintitrés, como Punto de Agenda: Proyecto de Ordenanza Regional **"APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS EN EL "TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC"**, y;

CONSIDERANDO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27783 - Ley de las Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y las demás normas complementarias, con autonomía política, económica y administrativamente en los asuntos de su competencia;

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas Jurídicas de Derecho Público con autonomía Política, Económica y Administrativa, que tienen por misión organizar y conducir la Gestión Pública Regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las Políticas Nacionales y Sectoriales, para contribuir con el desarrollo integral y sostenible de la Región, conforme lo expresa los artículos 2°, 4° y 5° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; sus normas y disposiciones se rigen por los Principios de Exclusividad, Territorialidad, Legalidad y Simplificación Administrativa;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que: "Los Gobiernos Regionales tienen competencia en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones conforme a Ley";

Que, el Artículo 13° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precisa: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las atribuciones y funciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas";





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



CONSEJO REGIONAL

Que, el Consejo Regional de Apurímac, tiene las atribuciones de normar la Organización Interna del Gobierno Regional a través de Ordenanzas Regionales, conforme lo señala el inciso a) del artículo 15° de la ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que faculta aprobar, modificar o derogar normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional, en concordancia con el artículo 38° de la misma norma legal, que establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general en la organización y administración del Gobierno Regional;

Que, el artículo 29° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimientos Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, define claramente a entender por procedimiento administrativo, al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efecto individuales o individualizables sobre interés, obligaciones o derechos de los administrados; por ello, es muy importante la legalidad de todos los procedimientos administrativos y requisitos, que deben establecer en una disposición sustantiva aprobada mediante Decreto Supremo o norma de mayor jerarquía, por Ordenanza Regional, Ordenanza Municipal, por Resolución del Titular de los órganos constitucionalmente autónomos, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 40° de la citada norma;

Que, los artículos 43° y 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponen la obligatoriedad de las entidades de la Administración Pública de elaborar, aprobar y publicar el integro de su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), cumpliendo con los requisitos establecidos para tal fin;

Que, el Decreto Supremo N° 064-2010-PCP, Decreto Supremo que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas; establece que dicha metodología es de uso obligatorio en los procesos de elaboración o modificación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad contenidos en el TUPA;

Que, el artículo 1° de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 004-2018-PCM-SGP, aprueba el nuevo formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA); en los artículos 3° y 4° de la normativa, se establecen el contenido del Nuevo Formato del TUPA, señalando: El TUPA compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad y conforme a lo dispuesto en el artículo 43° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, precisando la prescripción clara y taxativa de todos los requisitos, calificación de cada procedimiento según corresponda entre procedimientos de evaluación previa o de aprobación automática; en el caso de



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



CONSEJO REGIONAL

procedimientos de evaluación previa, si el silencio administrativo aplicable en negativo o positivo, supuestos en que procede el pago de derechos administrativos, con indicación de su monto y forma de pago, vías de recepción adecuada para acceder a ellas, y los formularios, siendo esta información indispensable para su cumplimiento por parte de los ciudadanos como sedes de atención, horarios, medios de pago, datos de contacto, notas al ciudadano, descripción de los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad, canales de atención y consulta del procedimiento administrativo y/o servicio prestado en exclusividad;

Que, el Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, establece que dicho sistema es una herramienta informática, para la elaboración, simplificación y estandarización del TUPA. Así mismo, dicha norma crea el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, con la correspondiente información sustentatoria, formuladas por las entidades de la Administración Pública; el cual es administrado por el Presidente del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión Pública, como ente rector del Sistema de Modernización de la Gestión Pública;

Que, el artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Legislativo que crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, señala que los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a registrar en el SUT, son aquellas cuya tramitación son efectuadas ante las entidades de la Administración Pública, y cumpla con lo regulado en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en los Lineamientos y Formatos para la elaboración y aprobación del TUPA aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP y las demás normas de simplificación administrativa vigente;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, señala que las entidades de la administración pública deben aprobar o modificar su TUPA cuando se requiera incorporar procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusividad al TUPA vigente, debido a la aprobación de una Ley, Decreto Legislativo u otra norma de alcance general que disponga el establecimiento o creación de los procedimientos y/o servicios antes referidos; y el artículo 18° de dicha norma dispone, los Gobiernos Regionales aprueban su nuevo TUPA mediante Ordenanza Regional, en la que incluya sus Direcciones Regionales Sectoriales, Órganos Públicos y Órganos Desconcentrados, en concordancia con el numeral 44.1 y 44.2 del artículo 44° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC



CONSEJO REGIONAL

Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueban los Lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) que tiene por objetivo establecer los criterios técnicos – legales que deben de seguir las entidades de la administración pública para la elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos que Compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad;

Que, por Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP, se aprueban los Lineamientos y formatos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), se realiza la modificación de procedimientos Administrativos y/o servicios prestados en exclusividad en los que se produzca una o más de los siguientes supuestos: en el incremento de requisitos; aumenta del plazo máximo de atención; incremento del monto del derecho de tramitación; un cambio en la calificación de aprobación automática a evaluación previa el silencio administrativo positivo a silencio administrativo negativo en el caso de procedimientos administrativos.

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 17.2.2 del artículo 17° de los Lineamientos para la elaboración y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 005-2018-PCM-SGP.

Que, resulta necesario aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Gobierno Regional de Apurímac, como documento de gestión institucional que compendia y sistematiza los procedimientos administrativos y/o servicios prestados en exclusivos estandarizados y no estandarizados que se tramitan ante la entidad pública;

Qué; con OFICIO N° 013-2023-GR-APURIMAC/01/CR/BQP, de fecha 17/08/2023, INFORME N° 347-2023-GRAP/09/GRPPAT, de fecha 08/08/2023, INFORME N° 005-2023-GRAP/0903/GRPPAT/SGDIEI, de fecha 07/08/2023, OFICIO N° 000392-2023-CG/ADES , CON SIGE N° 19622, de fecha 24/07/2023, OFICIO N° 02316-2023-CG/DC, de fecha 20/07/2023, OFICIO N° 434-2023-G.R.APURIMAC/01/PCR-JAIA, de fecha 04/08/2023, OFICIO N° 010-2023-GR-APURIMAC/01/CR/BQP, de fecha 12/07/2023, OFICIO N° 370-2023-G.R.APURIMAC/01/PCR-JAIA, de fecha 04/08/2023, OFICIO N° 297-2023-GR.APURIMAC/GR, de fecha 26/06/2023, con SIGE N° 16967, INFORME N° 087-2023-GRAP/06/GG, de fecha 18/05/2023, Opinión Legal N° 196-2023-GRAP/08/DRAJ, de fecha 16/05/2023, MEMORANDO N° 787-2023-GRAP/06/GG, de fecha 03/05/2023, Informe N°192-2023-GRAP/09.01/GRPPAT, de fecha 12/05/2023, Informe N° 099-2023-GRAP/09.01/GRPPAT/SGDIEI, de fecha 08/05/2023;



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



CONSEJO REGIONAL

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Gobernador Regional de Apurímac promulgar Ordenanzas Regionales o hacer uso de su derecho a observarlas en el plazo de quince (15) días hábiles y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional;

Que, mediante DICTAMEN N° 007-2023-GR-APURIMAC/CR-COPPAT, la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cooperación Técnica Internacional del Consejo Regional de Apurímac, integrado por los Consejeros Regionales: a) PRESIDENTE: BENANCIO QUISPE PILLACA, b) VICEPRESIDENTE: CARLOS OSCCO QUISPE, c) SECRETARIO: ROSMERY QUISPE VÍLCHEZ, Dictamina con votación por Unanimidad; de sus integrantes aprobar la Ordenanza Regional que **APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS EN EL “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS- TUPA DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC;**

Que, de conformidad con las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Artículos 9° y 10° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y el Reglamento Interno del Consejo Regional, en Sesión Ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, de fecha jueves treintaiuno de agosto del año dos mil veintitrés, con el voto por **Unanimidad** de sus integrantes y con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta;

HA APROBADO LA SIGUIENTE ORDENANZA REGIONAL:



“APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS EN EL “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”.



ARTÍCULO PRIMERO: "APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS ESTANDARIZADOS EN EL “TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC”. La que contiene un total de Ciento sesenta y nueve (169) procedimientos estandarizados distribuidos en el cuadro adjunto que forman parte del expediente.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR Y DIFUNDIR, la presente Ordenanza Regional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. **ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Apurímac, la publicación de la Ordenanza Regional en el Diario Oficial “El Peruano”, y del portal de la página web del Gobierno Regional de Apurímac (www.regionapurimac.gob.pe).

Comuníquese al Señor Gobernador Regional del Gobierno Regional Apurímac, para su promulgación.



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
CONSEJO REGIONAL



En Abancay, a los siete días del mes setiembre del año dos mil veintitrés.



JESUS ALFREDO ISLACHIN AQUISE
PRESIDENTE
CONSEJO REGIONAL

POR TANTO:

Mando se Registre, Publique y Cumpla

Dado en la ciudad de Abancay, Sede Central del Consejo Regional del Gobierno Regional de Apurímac, a los once días del mes setiembre del dos mil veintitrés.



PERCY GODÓY MEDINA
GOBERNADOR
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

RESUMEN DE COSTOS DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUN METODOLOGIA DS 064-2010-PCM

N°	CODIGO	DENOMINACIÓN	CANTIDAD PRESTACIONES	Costos Unitarios		Material Fungible	Servicios Identificables	Material No Fungible	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	COSTO UNITARIO
				Personal								
1	PE123299E43	Acceso a la Información Pública creada u obtenida por la entidad, que se encuentre en su posesión o bajo su control -	7,440	47.61	0.20	0.00	0.01	0.12	0.47	0.55	48.96	
SECTOR PRODUCE Y PESQUERIA												
2	PE57561D323	Cambio de titular de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa -AMYPE -	25	129.46	1.36	14.50	0.15	0.25	2.95	2.24	150.91	
3	PE57561E070	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL -	2	58.86	1.36	14.50	0.08	0.09	1.33	0.96	76.98	
4	PE57561ED82	Cambio de titular de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL -	25	52.66	1.36	14.50	0.08	0.09	1.26	0.88	70.83	
5	PE57561C624	Otorgamiento o Renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa -AMYPE (incluye centros de producción de semillas, investigación y cultivo de peces <small>organismos acuáticos</small>)	1	135.46	1.36	14.50	0.14	0.25	3.00	2.32	157.03	
6	PE57561E93A	Cambio de titular de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa -AMYPE -	18	127.16	1.36	14.50	0.15	0.25	3.31	1.08	147.81	
7	PE57561D324	Autorización para la operación de acuarios comerciales -	32	123.46	0.92	14.50	0.12	0.19	2.64	2.10	143.93	
8	PE575614BA1	Olargamiento o Renovación de autorización para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL -	35	44.66	1.36	14.50	0.09	0.14	1.35	0.79	62.89	



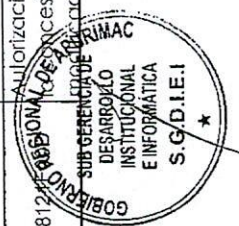
9	PE57561E655	Otorgamiento de formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE, Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE y Acuicultura de Recursos Limitados - AREL	45	128.26	1.04	14.50	0.15	0.25	2.81	2.07	149.08
10	PE575617217	Otorgamiento o Renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Recursos Limitados - AREL (incluye concesiones especiales) -	25	82.66	1.36	14.50	0.10	0.14	1.85	1.36	101.97
11	PE575613895	Otorgamiento de certificado de procedencia de especies en sus diferentes estadios provenientes de la acuicultura, para su movilización interdepartamental y fines de	35	58.66	0.92	14.50	0.08	0.09	1.33	0.97	76.55
12	PE575614A3B	Otorgamiento o Renovación de concesión para desarrollar la actividad de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa - AMYPE (incluye concesiones especiales) -	35	133.16	1.36	14.50	0.15	0.25	3.40	1.10	153.92
13	PE57561CE8D	Otorgamiento de acta de verificación de nacimiento y/o levante de recursos hidrobiológicos -	35	439.66	1.76	14.50	0.13	0.78	5.43	3.47	465.73
14	PE57561A8C8	Permiso para la importación o Exportación de semillas o reproductores con fines de acuicultura (excepto especies CITES) -	35	183.46	0.92	14.50	0.23	0.46	4.53	3.22	207.32
15	PE57561CCCCB	Otorgamiento de renovación del formulario de reserva de área acuática para desarrollar la actividad de Acuicultura de Mediana y Gran Empresa - AMYGE.	25	122.26	0.96	14.50	0.15	0.25	2.74	1.98	142.84
16	PE575614A93	Actualización de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura -	19	387.76	1.76	14.50	0.13	0.72	5.02	3.22	413.11



17	PE57561BFAD	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura -	42	433.66	1.76	14.50	0.13	0.78	5.43	3.47	459.73
18	PE575610390	Evaluación del Plan de cierre desarrollado para las actividades de los subsectores Pesca y Acuicultura -	15	965.16	1.76	14.50	0.20	1.78	12.13	8.29	1,003.82
19	PE575611E5C	Modificación para impactos ambientales negativos no significativos de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para los subsectores Pesca y Acuicultura -	24	389.86	1.76	14.50	0.13	0.72	5.09	3.31	415.37
20	PE57561FBBD	Actualización de información de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa - RENAMYPE -	46	110.21	3.12	14.50	0.11	0.43	3.16	1.99	133.52
21	PE575617623	Autorización de Registros Especiales de alcohol etílico -	56	72.41	0.72	14.50	0.07	0.19	1.62	0.99	90.50
22	PE57561DAF2	Cancelación de la inscripción en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas -	78	68.36	0.96	14.50	0.08	0.18	1.56	0.93	86.57
23	PE575613DA0	Cancelación de la inscripción en el Registro Único de Usuarios y Transportistas de Alcohol Etilíco -	28	68.36	0.72	14.50	0.07	0.18	1.54	0.93	86.30
24	PE57561F310	Cierre de Registros Especiales de alcohol etílico -	32	68.36	0.72	14.50	0.01	0.18	1.54	0.93	86.24
25	PE57561CCFA	Inscripción y actualización de la información en el registro único de usuarios y transportistas de alcohol etílico -	42	68.36	0.72	14.50	0.07	0.18	1.54	0.93	86.30



26	PE575611724	Inscripción de asociaciones de las MYPE y comités de MYPE en el registro nacional de asociaciones de la micro y pequeña empresa - RENAMYPE -	35	130.61	1.12	14.50	0.08	0.51	3.65	2.41	152.88
27	PE57561F47A	Inscripción y actualización de la información en el Registro de Comercializadores de Bebidas Alcohólicas -	35	68.36	0.72	14.50	0.07	0.18	1.54	0.93	86.30
SECTOR EDUCACIÓN											
28	PE61673253C	Autorización de oferta formaliva con opción de título a nombre de la Nación en CETPRO privado -	12	365.40	5.96	34.50	0.07	1.02	6.53	6.52	420.00
29	PE6167335C9	Cierre de CETPRO privado, a pedido de parte -	3	302.35	2.24	14.50	0.05	0.79	5.39	3.88	329.20
30	PE616739575	Licenciamiento Institucional de CETPRO privado -	12	450.85	6.56	34.50	0.07	1.20	7.94	5.62	506.74
31	PE61673E4F5	Cambio de Local o nuevo local de CETPRO privado -	6	265.95	5.56	34.50	0.07	1.01	6.38	6.37	319.84
32	PE61673B964	Renovación de Licenciamiento Institucional de CETPRO privado -	6	477.25	6.56	34.50	0.07	1.31	8.59	6.11	534.39
SECTOR MINERIA E HIDROCARBUROS											
33	PE7812114D1	Autorización de actividades de exploración de aprobación	1	354.25	1.20	14.50	0.05	0.35	4.41	1.60	376.36
34	PE781217A7A	Fraccionamiento y División de Concesiones Mineras - Fraccionamiento	1	367.05	3.00	29.00	0.08	0.41	4.86	1.87	406.27
35	PE781217A7A	Fraccionamiento y División de Concesiones Mineras - División	1	431.45	3.08	29.00	0.11	0.47	5.70	2.18	471.99
36	PE781211DE0	Renuncia de Derechos y Acciones del peticionario -	1	237.55	1.20	14.50	0.07	0.26	3.13	1.28	257.99
37	PE7812158A4	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de no metálica a metálica -	1	277.65	1.72	14.50	0.05	0.31	3.70	1.48	299.41
38	PE7812158A4	Autorización de funcionamiento de concesión de beneficio y de su explotación -	1	599.95	3.96	29.00	0.12	0.42	7.33	2.59	643.37



39	PE781217F9B	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de no metálica a metálica de derechos mineros superpuestos a las áreas reguladas por la Ley N° 27015, Ley Especial que Regula el Otorgamiento de Concesiones Mineras en Áreas Urbanas y de Expansión Urbana -	1	339.65	3.08	29.00	0.08	0.39	4.63	1.83	378.66
40	PE78121620F	Evaluación del Plan de cierre de pasivos ambientales mineros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal -	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
41	PE781215E5C	Cambio de Sustancia de Derecho Minero de metálica a no metálica -	1	339.65	3.08	29.00	0.08	0.39	4.63	1.83	378.66
42	PE781210ACC	Evaluación de Plan de cierre de minas de la Pequeña Minería y Minería Artesanal -	1	1,888.30	2.96	29.00	0.11	2.04	23.49	8.87	1,954.77
43	PE7812188B7	Aprobación de plan de abandono parcial para las actividades de hidrocarburos -	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
44	PE781212F3E	Autorización de actividades de exploración de evaluación previa -	1	1,083.00	13.84	14.50	0.14	0.53	13.61	4.92	1,130.54
45	PE781210A33	Autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales -	1	1,763.65	1.12	14.50	0.09	1.71	21.14	7.35	1,809.56
46	PE781213D70	Autorización de las actividades de explotación (incluye aprobación del plan de minado y botaderos) -	1	1,847.95	1.60	14.50	0.11	1.80	22.24	7.73	1,895.93
47	PE781219791	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal -	1	1,602.80	4.16	29.00	0.08	1.73	19.88	7.56	1,665.21
48	PE78121DFDB	Evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal -	1	946.70	2.72	29.00	0.07	1.01	11.74	4.52	995.76
49	PE78121AB9Z	Aprobación de declaración de impacto ambiental (DIA) para las actividades de hidrocarburos -	1	2,124.80	8.92	43.50	0.87	22.37	98.58	100.89	2,399.93



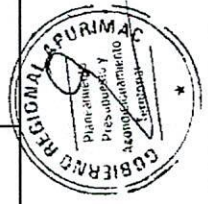
50	PE78121FC98	Evaluación de la Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal -	1	954.80	2.12	29.00	0.07	1.03	11.89	4.61	1,003.52
51	PE78121E9C4	Evaluación de los Términos de Referencia para Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración y explotación de Pequeño Productor Minero o Minero Artesanal -	1	946.70	2.12	29.00	0.07	1.01	11.74	4.52	995.16
52	PE78121E36C	Evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de las Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal - ICAEFOM -	200	1,489.22	3.32	29.00	0.10	1.59	18.48	7.03	1,548.74
53	PE78121B53C	Modificación del Plan de cierre de minas de la pequeña minería y minería artesanal -	1	1,896.40	2.72	29.00	0.11	2.05	23.59	8.91	1,962.78
54	PE78121BDC3	Modificación de concesión definitiva de distribución de energía eléctrica -	1	1,387.60	5.60	43.50	0.76	13.94	63.17	60.19	1,574.76
55	PE781217C42	Modificación de la autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales con ampliación de área -	8	1,796.05	1.12	14.50	0.10	1.71	21.54	7.54	1,842.56
56	PE78121E81D	Modificación del Plan de cierre de pasivos ambientales mineros de la Pequeña Minería y Minería Artesanal -	1	1,834.35	3.00	29.00	0.08	1.98	22.73	8.62	1,899.76
57	PE78121B78B	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyan depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, y/o	1	2,687.05	1.12	14.50	0.17	2.62	32.36	11.22	2,749.04



58	PE78121B59C	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyen depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos; y/o mejora de procesos con ampliación de la capacidad instalada y sin ampliación de área aprobada -	1	2,427.85	1.12	14.50	0.09	2.36	29.07	10.15	2,485.14
59	PE78121505F	Aprobación de Informe Técnico sustentatorio (ITS) para las actividades de hidrocarburos -	1	1,283.50	7.08	29.00	0.61	13.84	61.08	61.78	1,456.89
60	PE78121CCF3	Informe Técnico Minero para concesión de beneficio -	1	1,103.50	1.36	14.50	0.11	1.07	13.33	4.66	1,138.53
61	PE78121BD19	Modificación de concesión definitiva de generación de energía eléctrica que utilice recursos hídricos -	1	2,396.90	6.40	43.50	1.55	28.61	125.19	122.25	2,724.40
62	PE78121FAEE	Modificación de la concesión de beneficio para la instalación y/o construcción de instalaciones adicionales, que incluyen depósitos de relaves y/o plataformas (PAD) de lixiviación y sus recrecimientos, con ampliación de la capacidad instalada y la ampliación de área de la concesión de beneficio -	10	3,158.80	2.28	29.00	0.11	3.10	39.64	13.27	3,246.20
63	PE78121C26D	Modificación de concesión temporal	1	1,141.85	2.20	14.50	0.75	13.53	59.85	58.13	1,290.81
64	PE781212FBD	Modificación de la autorización de las actividades de explotación que no implique nuevas áreas (incluye aprobación del plan de minado y botaderos) -	1	1,001.55	1.88	14.50	0.19	0.97	12.27	4.24	1,035.60
65	PE78121B508	Modificación de servidumbre -	1	1,430.70	6.80	58.00	1.77	15.22	70.59	65.29	1,648.37



66	PE78121058D	Modificación de concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos Energéticos Renovables (RER) -	1	1,426.25	5.60	43.50	0.91	16.70	73.40	71.98	1,638.34
67	PE781212D54	Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) para la modificación de proyectos mineros -	10	744.30	1.24	14.50	0.02	0.78	9.09	3.52	773.45
68	PE781212255	Modificación de la autorización de beneficio de minerales para productores mineros artesanales sin ampliación de área -	1	1,747.45	1.12	14.50	0.09	1.70	20.95	7.33	1,793.14
69	PE7812142C1	Evaluación de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIASd) para exploración, explotación y beneficio de Pequeño Productor Minero o	1	30.30	0.44	14.50	0.00	0.00	0.09	0.55	45.88
70	PE78121356C	Modificación de la autorización de las actividades de explotación que implique nuevas áreas (incluye aprobación del plan de minado y beneficiación)	1	1,228.35	1.88	14.50	0.24	1.19	15.06	5.18	1,266.40
71	PE78121E5DD	Modificación de concesión de transporte minero sin ampliación del área -	1	2,173.65	1.48	14.50	0.20	2.11	26.34	9.14	2,227.42
72	PE781211D78	Modificación de autorización de generación termoeléctrica -	1	1,464.25	4.92	29.00	0.81	17.96	78.33	77.06	1,672.33
73	PE7812117C8	Modificación de concesión de transporte minero con ampliación del área -	1	3,210.45	1.48	14.50	0.20	3.13	38.73	13.43	3,281.92
74	PE78121C4E0	Informe técnico minero para autorización de actividades de explotación -	1	1,309.35	1.48	14.50	0.10	1.27	15.77	5.47	1,347.94
75	PE78121C81D	Establecimiento de servidumbre -	1	1,400.00	6.80	58.00	1.77	14.83	68.94	63.56	1,613.90
76	PE78121FE92	Orogamiento de concesión de labor general -	1	957.55	4.68	29.00	0.11	0.77	10.46	3.46	1,006.03
77	PE781219970	Concesión definitiva de generación de energía eléctrica que utilice	1	2,364.50	6.40	43.50	1.53	27.98	122.67	119.56	2,686.14



78	PE78121A066	Ologamiento del título de la concesión de beneficio -	1	3,122.00	2.28	29.00	0.10	3.06	26.84	14.11	3,197.39
79	PE781214AA0	Concesión definitiva de generación de energía eléctrica con Recursos	1	1,522.10	5.60	43.50	0.91	17.89	78.40	76.92	1,745.32
80	PE781217999	Concesión definitiva de distribución de energía eléctrica -	1	1,283.90	5.72	43.50	0.79	12.08	55.41	51.76	1,453.16
81	PE78121DA7F	Sustitución -	1	420.45	2.68	29.00	0.09	0.39	5.27	1.83	459.71
82	PE78121817E	Ologamiento de concesión de transporte minero -	1	3,178.05	1.48	14.50	0.20	3.10	38.35	13.26	3,248.94
83	PE781213E46	Ologamiento de autorización de generación termoeléctrica -	1	1,435.05	4.92	29.00	0.81	16.40	72.55	70.35	1,629.08
84	PE78121606A	Ologamiento de concesión temporal para centrales de generación -	1	1,474.65	10.16	58.00	0.98	17.89	78.73	77.15	1,717.56
85	PE78121FBC6	Reconocimiento de servidumbre convencional -	1	873.50	3.04	29.00	0.97	10.20	45.93	44.09	1,006.73
86	PE78121A12A	Renovación de concesión temporal -	1	1,141.85	2.20	14.50	0.75	13.53	59.85	58.13	1,290.81
87	PE781213FC1	Renuncia a la concesión definitiva -	1	1,124.15	3.16	29.00	0.93	13.17	58.44	56.83	1,285.68
88	PE78121720A	Solicitud de Clasificación de estudios ambientales -	1	1,673.55	5.00	29.00	0.66	19.55	84.89	85.10	1,897.75
89	PE78121D753	Evaluación del Plan de Abandono Parcial -	2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
90	PE78121DB64	Renuncia de Área de Derecho Minero -	1	286.15	2.12	14.50	0.05	0.31	3.70	1.48	308.31
91	PE78121E357	Evaluación de la modificación de la Declaración de Impacto Ambiental -	1	1,690.45	5.08	29.00	0.66	19.75	16.26	85.98	1,847.18
92	PE781211433	Exposición de servidumbre -	1	1,035.50	3.28	29.00	1.39	12.18	55.39	52.54	1,189.28



93	PE781212657	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado -	1	2,936.75	7.32	29.00	2.03	33.25	147.03	146.41	3,301.79
94	PE78121E5D7	Acumulación de concesiones de beneficio -	1	1,390.35	1.88	14.50	0.26	1.35	17.04	5.85	1,431.23
95	PE7812157E2	Evaluación de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado -	2	2,969.85	7.32	29.00	2.03	33.64	148.71	148.13	3,338.68
96	PE7812169ED	Acumulación de concesiones mineras -	1	502.05	4.20	29.00	0.12	0.54	6.52	2.43	544.86
97	PE781218D09	Evaluación de la declaración de impacto ambiental -	1	1,658.05	5.08	29.00	0.66	19.35	84.06	84.26	1,880.46
98	PE78121430B	Evaluación de la modificación del Estudio Ambiental Detallado -	1	4,157.15	8.52	29.00	2.49	46.61	205.65	208.05	4,657.47
99	PE78121BAC1	Oposición a la concesión definitiva -	1	776.00	2.12	29.00	0.82	8.93	40.29	38.89	896.05
100	PE781210C4B	Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Detallado -	1	4,189.55	8.52	29.00	2.72	47.01	207.87	209.69	4,694.36
101	PE78121F88E	Petitorio de concesión minera -	1	546.84	5.08	43.50	0.14	0.61	7.16	2.52	605.85
102	PE7812179F6	Denuncia por intertamiento -	25	1,406.05	5.00	43.50	0.26	1.45	17.89	6.31	1,480.46
103	PE781210816	Evaluación del Plan de Abandono Total -	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
104	PE78121966A	Constitución de Sociedad Legal -	1	231.75	1.28	14.50	0.07	0.26	3.13	1.29	252.28



117	PE100737043D	Expedición o Modificación del Certificado de Clasificación y/o Categorización de Hoteles, Hostales	5	68.75	1.00	34.50	0.10	0.33	1.61	1.61	1.61	107.90
118	PE100737BDE8	Acreditación del Guía Oficial de Turismo para desarrollar actividades especializadas de Guñado -	3	63.00	0.92	44.00	0.02	0.68	2.09	2.09	2.93	113.64
119	PE100737E40F	Aprobación de la ampliación de infraestructura para la prestación del Servicio de Centros de Turismo Terrenal y/o Similares -	1	40.50	0.72	14.50	0.05	0.36	1.61	1.61	1.76	59.50
120	PE1007379855	Aprobación del Proyecto para la edificación de la infraestructura e instalaciones destinadas a prestar los Servicios Turísticos de Centros de Turismo Terrenal y/o Similares -	2	40.50	0.72	14.50	0.05	0.36	1.61	1.61	1.76	59.50
121	PE100737B0C6	Expedición o Modificación del Certificado de Clasificación y/o Categorización de Hoteles y Hostales de L.V. 2 estrellas -	5	60.35	1.00	34.50	0.10	0.33	1.43	1.43	1.61	99.32
122	PE100737B170	Expedición del Certificado de Prestador del Servicio de Canolaje Turístico -	2	61.10	4.68	34.50	0.07	0.39	1.79	1.79	1.88	104.41
123	PE100737FFD0	Expedición del Certificado de Calificación de "Restaurante Turístico" -	6	70.20	4.52	34.50	0.10	0.36	1.75	1.75	1.78	113.21
124	PE100737946A	Expedición o Modificación del Certificado de Clasificación de Albergues -	1	64.55	1.00	34.50	0.09	0.33	1.60	1.60	1.60	103.67
125	PE100737771E	Acreditación para desempeñarse como Entidad Evaluadora de equipos para la práctica de Canolaje Turístico -	2	38.00	0.92	14.50	0.07	0.31	1.50	1.50	1.58	56.88
126	PE100737FAA3	Inscripción de los Guías Oficiales de Turismo en el Registro de Prestadores de Servicios de Turismo -	5	42.00	0.92	44.00	0.02	0.42	1.85	1.85	1.97	91.18
SECTOR TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO												
127	PE63729871C	Autorización previa a las y los adolescentes para que realicen trabajo por cuenta ajena o en relación de dependencia -	15	26.45	0.44	0.00	0.06	0.13	0.88	0.88	0.59	28.55



128	PE63729BABF	Cancelación de la inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - REICC a solicitud del trabajador -	1	12.10	0.12	0.00	0.00	0.00	0.04	0.28	0.20	12.74
129	PE63729694C	Inscripción en el Registro Nacional de Agencias Privadas de Empleo -	1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
130	PE6372902CB	Inscripción en el Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil - REICC -	860	12.07	0.12	0.00	0.01	0.05	0.37	0.25	12.87	
131	PE63729E78A	Aprobación de la prórroga o de la modificación del contrato de trabajo del personal extranjero -	1	16.90	0.20	0.00	0.04	0.06	0.51	0.30	18.01	
132	PE63729847B	Aprobación de la modificación del Reglamento Interno de Trabajo -	5	11.90	0.12	0.00	0.02	0.04	0.35	0.21	12.64	
133	PE637293888	Aprobación del contrato de trabajo del personal extranjero -	9	16.90	0.20	0.00	0.04	0.06	0.53	0.30	18.03	
134	PE63729DAD1	Declaratoria de huelga en el sector privado -	4	31.90	1.16	14.50	0.02	0.15	0.93	0.68	49.34	
135	PE63729FCDD0	Aprobación del Reglamento Interno de Trabajo -	3	10.20	0.12	0.00	0.02	0.04	0.33	0.19	10.90	
SECTOR TRANSPORTES Y COMUNICACIONES												
136	PE698973BFB	Autorización para el servicio de transporte especial de personas en auto colectivo (antes Otorgamiento de permiso excepcional para transporte interprovincial regular de personas en automóviles colectivos) -	1	11.90	0.08	0.00	0.00	0.00	2.06	4.50	18.54	
137	PE69897E9FD	Autorización como taller de conversión a Gas Licuado de Petróleo - GLP -	2	118.55	1.04	14.50	0.09	0.78	4.44	4.40	143.80	
138	PE698974103	Otorgamiento de autorización para prestar servicio de transporte público de mercancías en general -	158	9.45	6.88	0.00	0.02	0.11	0.61	0.52	17.59	
139	PE6989723B7	Otorgamiento de autorización para realizar la actividad privada de	10	9.45	6.88	0.00	0.02	0.11	0.61	0.52	17.59	
140	PE69897DDE2	Autorización para inscripción en el REGISTRO NACIONAL DE APLICACIONES	4	164.40	5.24	49.00	0.07	0.82	5.10	4.27	228.90	



141	PE69897EFFA	Autorización para prestar servicio de transporte terrestre público regular de personas de ámbito regional -	17	109.30	2.16	14.50	0.09	1.17	6.05	5.36	138.63
142	PE6989771FD	Habilitación vehicular por incremento o sustitución (todos los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías) -	21	23.00	1.44	14.50	0.05	0.16	1.07	0.90	41.12
143	PE698973125	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre de ámbito regional (trabajadores y social) -	4	109.30	2.16	14.50	0.09	1.17	6.05	5.36	138.63
144	PE69897D2FF	Autorización para prestar servicio público especial de transporte terrestre turístico de personas de ámbito regional -	6	110.55	2.16	14.50	0.09	1.17	6.06	5.49	140.02
145	PE698976968	Otorgamiento de autorización eventual para transporte de personas -	13	22.25	0.88	14.50	0.05	0.16	1.10	0.93	39.87
146	PE698978ADF	Autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos -	2	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.30	0.29	10.27
147	PE69897DFAB	Canje de Licencia de Conducir Militar o Policial -	3	8.90	6.00	0.00	0.00	0.07	0.45	0.41	15.83
148	PE69897E1C3	Expedición de Licencia de Conducir Clase A, Categoría I -	2,050	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
149	PE698976E46	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-A, por recategorización -	50	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
150	PE69897B3E3	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-C, por recategorización -	510	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
151	PE69897829D	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría III-B, por recategorización -	100	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
152	PE698973FC8	Canje de Licencia de Conducir otorgada en otro país -	1	4.41	5.92	0.00	0.01	0.07	0.38	0.35	11.14
153	PE69897AAA9	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-B, por recategorización -	1,300	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
154	PE69897357B	Expedición de Licencia de Conducir Clase A Categoría I, por recategorización -	37	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.31	0.30	10.29



155	PE69897357B	Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático -	2	69.55	1.00	14.50	0.18	0.77	4.31	3.52	93.83
156	PE698975293	Permiso de operación para prestar servicio de transporte turístico acuático -	2	69.55	1.00	14.50	0.18	0.77	4.31	3.52	93.80
157	PE698977B1A	Renovación de la autorización como Taller de Conversión a Gas Licuado de Petróleo - GLP -	2	118.55	1.04	14.50	0.09	0.78	4.41	4.43	143.80
158	PE698972D64	Renovación de la autorización para el servicio de transporte (todos los servicios) -	5	50.80	1.60	14.50	0.09	0.40	2.43	2.19	72.01
159	PE698973EAD	Revalidación de Licencia de Conducir Clase A Categoría II-A, II-B, III-A, III-B, III-C -	2,500	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
160	PE698977B64	Revalidación de la autorización especial para transportar materiales y residuos peligrosos -	2	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.29	10.30
161	PE6989713B4	Revalidación de Licencia de Conducir Clase A Categoría I -	1,050	3.69	5.92	0.00	0.01	0.06	0.33	0.30	10.31
162	SE15205C00	EVALUACIÓN DE HABILIDADES EN LA CONDUCCIÓN -	2,160	18.19	1.44	0.00	0.01	0.01	0.06	0.04	19.75
163	SE15209307	EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE REGLAS DE TRÁNSITO -	4,261	8.49	0.04	0.00	0.00	0.01	0.04	0.08	8.66
164	PE69897ABC8	Inscripción en el Registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o	2	97.70	1.36	14.50	0.03	0.21	1.47	1.14	116.41
165	PE698970983	Inscripción en el Registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o	3	97.70	1.36	14.50	0.03	0.21	1.47	1.14	116.41
166	PE69897669A	Registro para servicio de valor añadido -	2	81.00	1.00	14.50	0.02	0.17	1.24	0.98	98.91
167	PE69897AEEB	Evaluación de la ficha técnica socio ambiental -	2	1,802.55	3.64	14.50	0.08	1.05	7.63	4.51	1,833.96
168	PE69897E797	Evaluación de Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) -	3	5,317.05	3.64	14.50	0.05	1.70	39.56	19.94	5,396.44
169	PE69897D704	Inscripción en el Registro de personas naturales y jurídicas habilitadas a realizar estudios teóricos y/o	6	97.70	1.36	14.50	0.03	0.21	1.47	1.14	116.41

